

MANUEL MOLINA JAMIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 12 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA CANAR C. LTDA.;

QUE el señor José Fernando Arce Suarez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gustavo Arce Quimi, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-22-492 de 18 de noviembre de 1992 y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA CANAR C. LTDA., por VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. La copia de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia; que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 03 OCT 1994

Ab. Manuel Molina Jamil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

5862009

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 54.593, número 18.374 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.526 del Repertorio. Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 8.496 del Registro Mercantil de 1.974; i, 2.265 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

